

## **ORDENANZA N° 5.164**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°.-** Dispònese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar el traslado de las placas identificatorias y la memoria de los soldados riojanos Blas Vargas y Domingo S. Guriel, que integraron el Ejercito de Granaderos de a Caballo del General José de San Martín y perdieron la vida en la Batalla de San Lorenzo, el día 3 de Febrero del año 1.813, que actualmente se encuentran en la localidad e Villa Tulumba de la vecina Provincia de Córdoba.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a las Autoridades Municipales y a las Autoridades Provinciales correspondientes que la Federación Gaucha “Gelasio Albarracín” de La Rioja, tiene intenciones de realizar dicho acto a los efectos de honrar la memoria de los comprovincianos citados en el Artículo precedente y hacer justicia con nuestra Patria.-

**ARTICULO 3°.-** Autorícese que los mismos sean colocados en tierra del Parque Yacampis de nuestra Ciudad o en la Plaza del Barrio 3 de Febrero, para que en la posteridad se les pueda rendir el merecido homenaje. Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria en vigencia.-

**ARTICULO 4°.-** Disponer que el homenaje a estos soldados se realice cada año en fecha cercana al día 3 de Febrero, con la participación y coordinación de la Federación Gaucha “Gelasio Albarracín”.-

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejales Beatriz MOLINA PEREA y Nicolás Eleazar ARABEL).-

